

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 549
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a RODRIGO IVAN MENDEZ CARTAGENA Rut 008493633-2
 La Cantidad de \$ 98,000 NOVENTA Y OCHO MIL PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE TAMBOR XEROX PRO 420, MANTENCION FOTOCOPIADO RA
 FINANZAS, TESORERIA, TRANSITO.
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18020	08/06/2009	98,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :574

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		98,000
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	98,000	
Totales		98,000	98,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	98,000	
332-04-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		98,000
Totales		98,000	98,000


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)


 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero



